

**DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2018**

**1. FINALIDAD**

Establecer las disposiciones que regulan el desarrollo e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018.

**2. OBJETIVO**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer las disposiciones técnicas, procedimientos y responsabilidades de los diferentes actores en el marco de la implementación del Programa Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, en adelante el Programa.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

2.2.1 Establecer los componentes, las estrategias y el proceso de implementación del Programa.

2.2.2 Establecer la participación y responsabilidades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada y actores durante el desarrollo del programa.

**3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 3.1. Ministerio de Educación.
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. Instituciones Educativas públicas focalizadas conforme al Anexo 02

**4. BASE NORMATIVA**

- 4.1. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.4. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba los Lineamientos del Marco de Buen Desempeño Docente.
- 4.8. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1 Siglas**

Para efectos de la presente Norma Técnica se entiende por:



109-2018 - MINEDU

- 5.1.1. CPM: Carrera Pública Magisterial
- 5.1.2. DIFODS: Dirección de Formación Docente en Servicio.
- 5.1.3. DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente.
- 5.1.4. DRE Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces.
- 5.1.5. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.
- 5.1.6. IE: Institución Educativa.
- 5.1.7. I.I.EE.: Instituciones Educativas.
- 5.1.8. JEC: Jornada Escolar Completa
- 5.1.9. JER: Jornada Escolar Regular
- 5.1.10. IFD: Institución Formadora de Docentes
- 5.1.11. LRM: Ley de Reforma Magisterial.
- 5.1.12. MBDD: Marco de Buen Desempeño Docente.
- 5.1.13. MINEDU: Ministerio de Educación

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. Descripción del Programa

#### 6.1.1. Oportunidad de inicio y duración

El Programa tendrá una duración de cinco (5) meses. Durante este tiempo, se desarrollaran 146 horas en la modalidad presencial y 100 horas en la modalidad a distancia; por lo que el Programa tendrá un total de 246 horas cronológicas por participante, tal como se especifica en el Anexo 1.

#### 6.1.2. Público objetivo

Docentes nombrados y contratados del nivel de Educación Secundaria de las áreas priorizadas de Matemática; Comunicación; Historia, Geografía y Economía; y de Ciencia, Tecnología y Ambiente de las IIEE focalizadas.

#### 6.1.3. Del registro y matrícula de los participantes

El docente participante para realizar su matrícula en el programa de acuerdo al área priorizada, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Como mínimo debe contar con dos aulas/secciones de la misma área a su cargo.
- b. Si es responsable de otras áreas, se matriculará en el área en la que tenga mayor carga horaria.
- c. En el caso que tuviera el mismo número de horas asignadas, para matricularse se privilegia la especialidad en razón al título pedagógico.
- d. Debe mantener vínculo laboral en la I.E. durante el periodo de ejecución del programa.

#### 6.1.4. Características del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Educación Secundaria 2018

- a. Es una acción formativa que se orienta a fortalecer las competencias profesionales de los docentes participantes del Nivel de Educación Secundaria vinculadas al dominio curricular,



109-2018 - MINEDU

disciplinar y didáctico de las áreas de Matemática; Comunicación; Historia, Geografía y Economía; Ciencia, Tecnología y Ambiente; en el marco de la implementación del Currículo Nacional, de modo que incidan en los aprendizajes de los estudiantes bajo un enfoque que permita demostrar y desarrollar competencias.

- b. Es de organización modular. Se desarrolla en tres unidades modulares, una unidad modular general y dos unidades modulares específicas para las áreas de Comunicación; Matemática; Historia, Geografía y Economía; y Ciencia y Tecnología. La Unidad modular I (general) abarca aspectos de conocimiento curricular y condiciones para aprendizaje. Las Unidades modulares II y III (específicas de cada área) abordan el dominio y enseñanza académica de la especialidad y didáctica, así como la planificación y evaluación.
- c. Se desarrolla bajo la modalidad semi presencial.

#### 6.1.5. Estrategias del Programa

El Programa asume para su desarrollo el Modelo de Enseñanza Aprendizaje Integrado (EAI), el cual combina enseñar y aprender, bajo la modalidad presencial y a distancia, integradas y articuladas a favor de una sola propuesta técnico pedagógica.

El Modelo de Enseñanza Aprendizaje Integrado es versátil y se presta para ser utilizado de acuerdo a las necesidades de los docentes participantes y a las características del ámbito.

En el marco del Programa, el Modelo de Enseñanza Aprendizaje Integrado puede adoptar dos formas:

- a) Integración de la modalidad presencial con modalidad a distancia, recurriendo al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para desarrollar procesos formativos a través de una plataforma virtual, de naturaleza colaborativa, combinatoria y complementaria, con un énfasis especial en la interactividad didáctica mediada.
- b) Integración de la modalidad presencial con la modalidad a distancia, recurriendo a estrategias convencionales como el material autoinstructivo proporcionado a través de dispositivos de almacenamiento (UBS) para atender la formación a distancia en las zonas donde no existe un fácil acceso al Internet.

##### 6.1.5.1. Estrategias de la Modalidad presencial

Para el desarrollo de la modalidad presencial, el programa desarrollará las estrategias de Seminario/Taller y asesoría pedagógica a la práctica que incluye la visita en aula y la asesoría individual y colectiva.

- a. Seminario/Taller:  
Es una estrategia que se organiza en dos momentos dependientes uno de otro en el que las formas de enseñar y aprender consideran la inducción y deducción asociada a cada uno de ellos, son



109-2018 -MINEDU

complementarios, por lo que en cada módulo deberán desarrollarse ambos.

El seminario involucra una reunión especializada que tiene naturaleza académica, cuyo objetivo es que los docentes participantes realicen un estudio complementario en determinadas materias, en la que un especialista de área orienta a los docentes la revisión y análisis teórico a partir del cual desarrollen situaciones prácticas que mejoren su desempeño en el aula.

El taller se trata de aprender haciendo, donde los conocimientos se desarrollan a través de una práctica concreta. Parte del análisis de situaciones de la práctica que son analizadas con marcos teóricos referenciales e información que permita encontrar alternativas y fortalecer el desempeño docente.

- b. Asesoría pedagógica a la práctica: esta acción estratégica tiene como propósito orientar al docente para que incorpore a su práctica pedagógica cotidiana los conocimientos desarrollados en cada módulo que son tratados en el seminario/taller.

El desarrollo de la asesoría pedagógica a la práctica requiere de acciones que son parte del proceso tales como sensibilizar e informar al director acerca de las actividades que se desarrollan con respecto al Programa de Formación.

Esta estrategia de formación considera tres acciones: la visita en el aula, la asesoría individual y la asesoría colectiva, de donde diez (10) horas son destinadas a la visita en el aula, diez (10) horas a la asesoría individual y seis (06) horas a la asesoría colectiva.

#### 6.1.5.2. Estrategias de la Modalidad a Distancia

Para el desarrollo de la modalidad a distancia, las estrategias a tener en cuenta son: el espacio virtual on line y/o convencional off line.

En el marco del Programa se hace necesario indagar sobre el manejo que posee el docente de las TIC y las posibilidades tecnológicas del ámbito en que labora, para poder reconocer la estrategia a emplear con los docentes, a fin de desarrollar adecuadamente la modalidad a distancia.

En la modalidad a distancia se desarrollarán las siguientes estrategias:

- a. **Estrategia virtual**, en ella se realiza la comunicación entre el Tutor Virtual y los docentes participantes. El tutor virtual facilita el seguimiento de la actividad del docente participante que se desarrolla en el aula virtual y permite ofrecer orientaciones pedagógicas, curriculares, disciplinares y didácticas, las cuales se complementan al Seminario/Taller, la visita al aula además de la asesoría personalizada y colectiva. Se desarrolla en sesiones diseñadas en el aula virtual (cada sesión virtual es de 2 horas cronológicas). Las actividades en el aula virtual tiene una duración de 20 horas para el Módulo I y 40 horas para los Módulo II y III.



109-2018-MINEDU

- b. **Estrategia convencional**, estrategia que será empleada en aquellos contextos más lejanos, que presentan dificultades para el acceso, poseen escasos recursos tecnológicos, un bajo nivel de conectividad, velocidades de acceso a la red muy lentas, escasa disponibilidad de computadoras personales y en algunos casos falta de electricidad, por ello en la estrategia convencional tiene como base en que el docente participante tenga acceso a descargar en un USB el aula virtual, la misma que pueda sincronizarse cuando existan posibilidades de acceso a Internet.

#### 6.1.6. Recursos y materiales complementarios del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Educación Secundaria 2018

Al inicio de cada unidad modular, los docentes participantes recibirán el material académico para el desarrollo de las actividades del Seminario/Taller, el mismo que estará organizado en componentes que responde a los bloques temáticos. Asimismo, tendrán acceso a descargar en la plataforma virtual, la guía: de sesiones y actividades para cada unidad modular; de uso y orientaciones para la plataforma virtual; y guía pedagógica del participante. Todos ellos, considerando los criterios de calidad y pertinencia en su redacción y presentación.

#### 6.1.7. Contenidos a desarrollar durante el Programa

Los contenidos organizados en unidades modulares, componentes, bloques temáticos, desempeños y conocimientos, los cuales están relacionados a cuatro competencias del Marco del Buen Desempeño Docente, son:

- Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.
- Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.
- Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica todo lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.
- Planifica la enseñanza de forma colegiada garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

Respecto a la unidad modular I, destinada para todas las áreas, se abordarán los contenidos relacionados al Dominio del Currículo Nacional de Educación Básica Regular y condiciones para garantizar el aprendizaje. Respecto a las unidades modulares II y III para cada área priorizada (Matemática; Comunicación; Ciencia y Tecnología; Historia, Geografía y Economía), los contenidos relacionados al Dominio y



109-2018 - MINEDU

enseñanza académica en la especialidad y didáctica del área, así como la Planificación y evaluación formativa de los aprendizajes.

## 6.2. Responsabilidades

### 6.2.1. Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio

a. Orienta, supervisa y evalúa el desarrollo del Programa, para su adecuada implementación por parte de la IFD.

### 6.2.2. Dirección Regional de Educación

- a) Brinda facilidades, en el ámbito de su jurisdicción, para la implementación del programa.
- b) Supervisa a las UGEL de su jurisdicción en el marco de la implementación del programa.
- c) Genera espacios para la presentación de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución del programa, ante las instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil.

### 6.2.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- a) Realizar la convocatoria oportuna dirigida a los docentes participantes para el inicio del Programa.
- b) Verificar la meta de docentes que participan en el programa.
- c) Realizar acciones de monitoreo en su jurisdicción, en el marco de sus funciones.
- d) Podrán asignar a un especialista responsable para el desarrollo de las acciones que correspondan al programa.

### 6.2.4. Director de institución educativa

- a) Facilitar el acceso del personal de la IFD a la IE para las visitas, asesoría pedagógica a la práctica, u otras estrategias y actividades necesarias para el desarrollo del Programa.
- b) Brindar al IFD el cuadro de horas de los docentes participantes del Programa, la planificación de actividades institucionales y las necesidades de fortalecimiento de los docentes relacionadas con las áreas priorizadas.
- c) Recibir periódicamente la información brindada por el asesor pedagógico del IFD, respecto al cronograma de actividades y propósito de cada visita.
- d) Participar junto con el equipo directivo de la IE en las reuniones de asesoría colectiva.

### 6.2.5. Institución Formadora de Docentes

Universidades públicas o privadas y/o Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos o privados, en el marco de las normas legales que les correspondan.

La IFD coordinará con los Directores, la DRE y la UGEL, las acciones vinculadas a la fecha de inicio del programa, a la convocatoria a los participantes, y a la comunicación con los docentes durante el proceso de formación.



### 6.2.5.1. Monitoreo y Evaluación del Programa

El monitoreo y evaluación del Programa, es entendido como un proceso destinado a observar sistemáticamente la ejecución del Programa para el recojo y análisis de información relevante con el fin de proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Esta tarea recaerá en la institución formadora, a través de las acciones establecidas en su plan de formación y plan de monitoreo y evaluación a los procesos del programa, las mismas que deberán responder a las necesidades de formación de los participantes, así como a los criterios, indicadores para la evaluación del desarrollo de las actividades del programa.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

7.1. Los Coordinadores Pedagógicos de las II.EE focalizadas con modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa, podrán participar en su rol de docentes de área, en tanto se encuentren desarrollando una de las áreas priorizadas.

7.2. Los profesores que se retiren del Programa sin razón justificada, no podrán participar de otro Programa de Formación docente en ese año lectivo.

7.3. Los profesores que habiéndose matriculado, a la fecha de inicio del programa o a lo largo de su implementación tuvieron una licencia médica y quisieran mantener su participación, podrán hacerlo siempre y cuando esta no exceda quince días (15) calendario del tiempo de la implementación del programa.

En estos casos podrá, en coordinación con la IFD y adjuntando documentos sustentarios, ajustar las acciones de su proceso de Formación, vinculadas a las estrategias del programa.

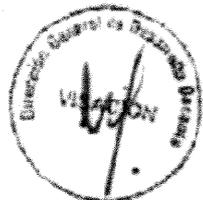
7.4. La emisión de constancias para los profesores participantes, se sujeta al cumplimiento de las actividades previstas en su proceso de formación.

7.5. La DIFODS, en el marco de su competencia, orienta y resuelve todos aquellos aspectos que no se encuentren contemplados en la presente Norma Técnica.

## 8. ANEXOS

8.1 Anexo N° 01: Estructura del Programa: Horas de formación.

8.2 Anexo N° 02: Número de docentes por región.



109-2018 - MINEDU

**Anexo N° 01:**  
**Estructura del Programa: Horas de formación**

MODALIDAD	ESTRATEGIAS	CARACTERÍSTICAS		Total
PRESENCIA L	Seminario/ Taller	10 Seminarios /Taller <b>Total de horas de Seminario /Taller</b>	<b>120 HORAS</b> (12 horas por seminario/ taller)	<b>146 h</b> <b>(59%)</b>
		N° de participantes por seminario/taller	20 y 30 participantes aprox. (En el caso de área rural el ratio de participantes puede ser menor).	
	Asesoría pedagógica a la práctica docente en la Institución Educativa	Visita en aula	5 visitas de 2 horas por docente	
		Asesoría individual	5 asesorías de 2 horas por docente	
		Ratio de docentes por Acompañante	12-15 en ámbito rural. 15-20 en ámbito urbano.	
		<b>Total de horas de Asesoría Individual</b>	<b>20 HORAS</b> por docente	
		Asesorías Colectivas	3 reuniones (1 reunión x unidad modular) de 2 horas cronológicas cada una.	
		<b>Total de horas de asesoría colectiva</b>	<b>6 HORAS</b> por grupo	
A DISTANCIA	<b>Horas de Formación</b>		<b>100 horas</b> 20 horas unidad modular I, y 40 horas por unidad modular II y III (Total 80 hora)	<b>100</b> <b>(41%)</b>
	N° de participantes por tutor		12-15 en ámbito rural aprox. 15-20 en ámbito urbano aprox.	
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>246</b> <b>100 %</b>



109-2018-MINEDU

Anexo N° 02:  
Número de docentes por región

DRE	CANTIDAD DE DOCENTES
DRE AMAZONAS	727
DRE ANCASH	1,258
DRE APURIMAC	802
DRE AREQUIPA	2,240
DRE AYACUCHO	1,041
DRE CAJAMARCA	2,105
DRE CALLAO	760
DRE CUSCO	1,685
DRE HUANCAMELICA	954
DRE HUANUCO	784
DRE ICA	833
DRE JUNIN	1,870
DRE LA LIBERTAD	948
DRE LAMBAYEQUE	665
DRE LIMA METROPOLITANA	4,334
DRE LIMA PROVINCIAS	863
DRE LORETO	1,172
DRE MADRE DE DIOS	420
DRE MOQUEGUA	385
DRE PASCO	627
DRE PIURA	1,869
DRE PUNO	1,546
DRE SAN MARTIN	885
DRE TACNA	254
DRE TUMBES	258
DRE UCAYALI	1,169
<b>Total general</b>	<b>30,454</b>

